


PROYECTO DE COMEDOR

CEIP ANTONIO SEQUEROS



CURSO 2023-2024

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA DE REFERENCIA	3
3. MODELO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL	4
4. OBJETIVOS	8
5. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR	
5.1. Duración del servicio, de la jornada y salida del centro	9
5.2. Capacidad del comedor	9
5.3. Disposiciones generales	10
5.4. Precios y formas de pago	11
5.5. Tipificación de faltas y proceso disciplinario	11
6. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS, TURNOS Y ACTIVIDADES	13
7. ESPACIOS Y RECURSOS	15
8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS COMENSALES	15
9. ANEXOS	18
9.1. <i>Anexo 1. Modelo de solicitud de plaza para comedor</i>	18
9.2. <i>Anexo 2. Circular de Inicio de Curso</i>	19
9.3. <i>Anexo 3. Resolución de los pagos de comedor según puntuación obtenida en las ayudas de comedor</i>	22
9.4. <i>Anexo 4. Organigrama actividades IRCO por etapas</i>	22

1.- INTRODUCCIÓN

Nuestro planteamiento educativo se concreta en un proyecto elaborado a la medida del centro. Partiendo de nuestras líneas pedagógicas y señas de identidad, del análisis de la realidad social y del entorno de la escuela se marcan las pautas de la intervención educativa.

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- *Orden 43/2016*, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la *Orden 53/2012*, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- *Orden de 25/2016* de 13 de Junio, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport por la cual se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana.
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros y Personal docente* sobre el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat específicas para cada curso escolar.

3.- MODELO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

La *gestión del comedor* tanto en la Educación Infantil como en Primaria, va dirigida a cubrir todas las necesidades que plantea su funcionamiento: la administración del personal, el soporte y la planificación educativa. El funcionamiento del comedor tiene como principal objetivo conseguir que la experiencia del alumnado en el comedor sea lo más agradable posible, primando el componente educativo sin olvidar el valor de proporcionar una alimentación equilibrada.

El servicio de comedor escolar se gestionará según lo establecido en la normativa vigente, siendo responsables de su gestión el Consejo escolar del Centro y la Comisión de comedor establecida dentro del mismo, la Dirección del centro docente y la encargada del comedor.

El *comedor escolar* es un servicio complementario de los centros escolares que está a disposición del alumnado que lo solicite. Prestará su servicio durante los meses de septiembre a junio y cubrirá las necesidades de una alimentación sana y equilibrada, inculcando correctos hábitos higiénicos y de convivencia en los comensales.

La *empresa de alimentación* será concertada por el Centro a final de curso y suministrará la comida, cumpliendo los requisitos dietéticos e higiénicos que establece la Conselleria de Sanidad y con autorización de la misma. También presentará el proyecto de actividades extraescolares a desarrollar.

Le corresponde:

- Distribuir a todos los comensales el menú, de forma que las familias estén informadas de lo que comen sus hijos e hijas y puedan programar sus cenas.
- Proporcionar los menús ajustándose al plan mensual elaborado.
- Resolver contrariedades para que bajo ningún concepto el alumnado quede sin comer.



- Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, los electrodomésticos y el resto de los utensilios, así como otros aspectos recogidos en su manual de autocontrol.
- La formación de los/as monitores/as y del personal de cocina.

La *directora* del Centro es el máximo responsable del funcionamiento del Comedor. Se encarga de la coordinación y supervisión del equipo de gestión.

La *secretaria* se encargará de la administración contable.

La *encargada de comedor* tiene como misión:

- El trato con la empresa de alimentación, educadores, personal de cocina, padres y comensales.
- Velar por la dinamización del equipo de educadores.
- Hacer del comedor escolar un espacio educativo.

El *equipo de educadores/as* será el encargado de tutorizar al alumnado en horario de comedor. Será designado por el director/a y el encargado en coordinación con la empresa de comedor y tendrá cuidado, vigilancia y atención directa del alumnado. Dentro de dicho equipo se nombrará a un "coordinador" que se encargará de la organización del equipo de monitoras, de contactar con la empresa ante la falta de material, así como, la resolución de incidencias durante la jornada.

Para temas relacionados con el proceso educativo en el tiempo de comedor podrán contactar con el asesoramiento del encargado de comedor, que será maestro/a del centro y con el personal de la empresa de alimentación destinado para ello si así lo aprobasen el director y encargado de comedor.

Según la normativa vigente (*Orden 43/2016*) y en función de la etapa y del número de alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores/as:

0



- o **EDUCACIÓN INFANTIL DE 2 Y 3 AÑOS:** un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.
- o **EDUCACIÓN INFANTIL DE 4 Y 5 AÑOS:** un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.
- o **EDUCACIÓN PRIMARIA:** un monitor o monitora por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

Corresponde al equipo de educadores/as:

- Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- Ir identificado convenientemente, con el vestuario adecuado, y con un aspecto que responderá a las normas de higiene requeridas por las características del trabajo.
- Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el presente Proyecto educativo de comedor.
- Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios, así como al desarrollo de actividades educativas contempladas en el Programa anual del comedor.
- Trasladar al comedor a todo el alumnado siguiendo las normas establecidas, pasando previamente por los servicios para las tareas del aseo personal y procurando que respeten las instalaciones y el material de las aulas de las que hacen uso durante el horario de funcionamiento del servicio.
- Colaborar con el alumnado cuando sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.) sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.

- Enseñar al alumnado usuario a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada y cualquier otro hábito de comportamiento en la mesa.
- Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas, así como la ingesta de los alimentos por parte del alumnado, procurando que estos coman adecuadamente.
- Prestar especial atención a los/as niños/as que presentan hábitos de alimentación no adecuados (no comen, juegan con la comida, rechazan algún tipo de alimentos, comen deprisa, etc.) e informar al encargado/a del comedor para tomar las medidas oportunas.
- Respetar en todo momento el Proyecto educativo de comedor y el Programa anual de comedor, así como al alumnado y al resto de personal tanto del servicio de comedor, como del centro en general.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones y del mobiliario del centro escolar.
- Tomar nota de todas las incidencias que se produzcan durante la comida y elaborar un informe para los padres siguiendo el modelo del **Anexo 3.6**
- Procurar que el alumnado no altere la organización de las aulas utilizadas, dejándolas en el mismo estado al finalizar su uso.
- En el caso del alumnado más pequeño, crear hábitos de descanso tras el periodo de la comida adecuando un espacio en el centro específicamente destinado a ello.

La comisión del comedor.

Se creará una comisión de comedor formada por el director/a del centro, el encargado/a de comedor y una representación de las familias y profesores de los que forman el consejo escolar.

Las **funciones principales** de la comisión de comedor serán las siguientes:

- Valorar la calidad del servicio ofertado por la empresa encargada del comedor.
-



- Estudiar y sancionar las conductas consideradas como muy graves por parte de los comensales usuarios del servicio.
- Valorar la organización del tiempo de comedor.
- Establecer propuestas encaminadas a la mejora del servicio.

La *familia* deberá colaborar en todo lo concerniente al comportamiento correcto de sus hijos/as y en la consolidación de buenos hábitos alimenticios y de higiene.

4.- OBJETIVOS.

- Conseguir que el alumnado adquiera hábitos de higiene personal adecuados antes, durante y después de las comidas.
- Fomentar una actitud positiva del alumnado ante los alimentos que se le ofrecen, induciéndoles a que los consuman tanto por placer como por el importante valor nutritivo de los mismos.
- Educar en la adquisición de la destreza necesaria para la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
- Inculcar la adopción de actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
- Programar actividades lúdico-educativas para ocupar el tiempo de ocio y así desarrollar habilidades sociales y una actitud positiva hacia la cultura, el deporte y el ocio.
- Cubrir las demandas asistenciales de las familias con horarios no compatibles con el horario escolar.



5.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR.

5.1.- Duración del servicio, de la jornada y salida del centro.

El comedor escolar *funcionará* en este Centro de septiembre a junio, *todos los días lectivos*.

El alumnado que asistan al comedor permanecerá en el centro hasta la finalización del servicio.

El *horario del Comedor Escolar* será de octubre a mayo desde las 14:00 hasta las 15:30 h., hora de finalización del segundo turno. Durante los meses de septiembre y junio de 13.00h a 15.00h. Este horario responde a lo establecido, con carácter general, por la Orden 25/2016. Por otra parte, también queda regulado que el alumnado de Infantil y de 1º y 2º de Primaria deban comer en el primer turno (artículo 2.4 b).

Durante este tiempo, el alumnado estará custodiado en el recinto escolar por el personal de la empresa del comedor, sin abandonar el mismo, salvo expresa autorización presencial y por escrito de los padres, madres o tutores/as legales del alumnado o personal autorizado debidamente por ellos mismos (rellenando previamente el modelo de justificante de salida del centro y entregándolo al personal responsable del servicio).

El alumnado que haga uso del comedor podrá abandonar el Centro al finalizar el tiempo del servicio (15:30), o bien, a las 17:00 (hora de finalización de las actividades extraescolares).

5.2.- Capacidad del comedor.

El comedor escolar del CEIP Antonio Sequeros tiene una *capacidad de 100 comensales*, teniendo que realizar dos turnos:



1º de 14.00 h a 14.45h para infantil, 1º y 2º.

2º de 14.45 a 15.30 para 3º, 4º, 5º y 6º.

5.3.- Disposiciones generales.

- Todos los alumnos matriculados en este Centro podrán solicitar el servicio de comedor escolar.
- La admisión de comensales la realizarán los órganos competentes del Centro, según la ley vigente.
- Las cuotas de los comensales serán aprobadas por el Consejo Escolar, atendiéndose a los máximos fijados por Consellería y serán abonadas a través de domiciliación bancaria.
- El comensal con plaza abonará íntegramente las cuotas de los días que ha asistido a mes vencido.
- Perderán el derecho a comedor aquellos comensales que no abonen sus cuotas. En caso de devolución del recibo correrá de su cuenta la penalización correspondiente.
- La plaza de comedor de los alumnos que hayan dejado a deber alguna mensualidad será revisada por el encargado/responsable de comedor y el Director/a, no podrán optar a servicio de comedor hasta que la deuda haya sido pagada.
- Podrán disfrutar del Servicio de Comedor aquel alumnado que lo quieran hacer días sueltos bajo decisión favorable del Director/a y responsable de comedor, una vez vistos y estudiados los motivos justificados del caso en cuestión.
- Cuando un alumno/a matriculado para todo el curso en comedor, pida no asistir durante un mes y reanudar su asistencia después de este, deberá abonar en concepto de mantenimiento de matrícula la cantidad

correspondiente a un tercio de la cuota del mes en que no va a asistir.

De lo contrario causará baja en el servicio de comedor para el resto del curso.

- En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños/as que asisten a comedor. Igualmente, nunca deben entregarse medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de administrarse esos medicamentos según protocolo.
- Las familias de los comensales fijos únicamente se pondrán en contacto con el centro en el caso de no asistencia. En el caso de no avisar se le cobrará el día de servicio de comedor.
- Horario de avisos de comedor. Mañanas de 8:30 a 8:50. Tardes de 15:00 a 16:30.

5.4.- Precios y formas de pago.

El *precio* de la minuta será el establecido para cada curso escolar mediante las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes.

El *alumnado beneficiario de ayudas* de comedor deberá abonar la diferencia entre el importe de la ayuda y el precio de la minuta en el periodo establecido. El alumnado no beneficiario de ayudas deberá abonar la totalidad del precio de la minuta establecido mediante resolución de la Dirección General de Centros Docentes publicada al inicio del curso escolar.

El *pago* se realizará mediante domiciliación bancaria a mes vencido.

Para este curso el *precio del menú* es de 4,25 euros.

***Anexo 3.** Resolución de los pagos de comedor según puntuación obtenida en las ayudas de comedor.

5.5.- Tipificación de faltas y proceso disciplinario.

Se considerarán:

- *Infracciones simples:*

Se consideran infracciones simples aquellas conductas que, por interferir en el normal desarrollo de la actividad escolar, deban ser corregidas y enmendadas pero que no revisten la suficiente gravedad para ser calificadas como faltas.

- *Faltas leves:*

- a. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades previstas durante las horas de comedor y extraescolares.
- b. El leve deterioro, por uso indebido de las dependencias y material del centro, o de los objetos y pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. Para la apreciación de este supuesto será requisito ineludible que el citado deterioro sea consecuencia de actuación negligente por parte del alumnado.
- c. Los actos de indisciplina, falta de respeto injuria y ofensa no graves que se produzcan contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d. Las agresiones físicas que se produzcan entre alumnado y no tengan suficiente entidad para ser calificadas como graves. Deberán considerarse con especial ponderación las circunstancias de edad, lugar y contexto en que se lleven a cabo.
- e. El incumplimiento de las normas establecidas durante la hora de la comida. (Ver capítulo II).

- *Faltas graves:*

Proceso disciplinario.

- *Infracción simple* Corrección de conducta. El educador/a.
- *3 infracciones simples = Falta leve*... Entrevista padres. El educador/a.
- *1ª falta leve*... Amonestación escrita y comunicación a padres. Firma. Encargado de comedor.

- *2ª falta leve*... Reunión con la familia. Firma de documento de medidas disciplinarias.
- *3ª falta leve = Falta grave o muy grave*. Expulsión cautelar.
 - 1ª vez: 3 días.
 - 2ª vez: 7 días.
 - 3ª vez: Expediente interno de comedor. Traslado del caso a la comisión de convivencia y disciplina y al consejo escolar. Estudio del caso en el Consejo Escolar de acuerdo de las medidas a adoptar.

6.- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS, TURNOS Y ACTIVIDADES.

El alumnado estará organizado por *grupos de convivencia estable* dentro del comedor. Habrá un monitor distribuido de la siguiente forma:

- *Inf.3 años, 4 años y 5 años* tendrá un monitor por nivel más dos de apoyo.
- *1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º* tendrán un monitor por cada dos cursos más uno de apoyo.

Entrarán al comedor en *dos turnos*:

- *1er turno*: infantil, 1º y 2º a las 14.00 horas. Para ello los recogerán de las aulas 10 minutos antes.
- *2º turno*: 3º, 4º, 5º y 6º entrarán a las 14.45.

El alumnado entrará al comedor por grupos y en orden, siempre acompañados de su monitor/a y procederá a sentarse correctamente en el sitio asignado.

Durante la comida, *cada monitor/a tendrá a su cargo un grupo de comensales*, a quienes orientará en el uso correcto de los cubiertos. En caso de necesidad ayudarán y enseñarán a los más pequeños a partir la carne o pelar la fruta, tomando nota de aquellos /as alumnos/as que sistemáticamente no coman, y, en general, resolviendo

las incidencias que se presenten. En el comedor la labor de los/as monitores/as es fundamentalmente educadora.

Se *velará por que se sirva y consuma una cantidad adecuada de comida*, de forma que el alumnado coma todo tipo de alimentos, no solo aquellos que les apetezcan o les gusten más. Los/as cuidadores/as vigilarán que todo el alumnado termina su comida. No se tirarán las sobras del plato sin la previa revisión y autorización por parte del monitor/a.

Al finalizar la comida, el alumnado llevará sus utensilios a la mesa de recogida, depositándolos en el lugar adecuado. Finalmente, saldrán del comedor, siempre acompañados de los/as monitores/as y procederán a lavarse manos y dientes. Los/as más pequeños/as serán ayudados por los/as monitores/as, mientras que los/as mayores realizarán su limpieza autónomamente.

**Anexo 4. Organigrama de actividades organizadas por la empresa de comedor IRCO.*

7.- ESPACIOS Y RECURSOS.

Para el servicio de comedor se *utilizará la instalación* del centro adecuada para ello (*el comedor*). El alumnado de infantil al termina su turno se irá a su pabellón, donde procederán al aseo personal, asamblea y juego libre hasta las 15.30. El

alumnado de 1º y 2º de ese mismo turno se quedará en el pabellón de primaria para realizar el aseo personal, la asamblea y el juego libre en el patio hasta las 15.30.

El segundo turno realizará la asamblea antes de entrar al comedor para recordar las normas y presentar la actividad.

A partir de las 15.30 el alumnado de extraescolares se quedará en el centro utilizando los espacios y recurso necesarios para lleva a cabo la programación de actividades de los monitores/as.

8.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS COMENSALES.

1. Todos los comensales tienen derecho a que se les sirva la comida de mediodía y que esta sea suficiente, conforme a los menús ofrecidos.
2. El alumnado de comedor será atendido por los educadores de comedor, quienes intentarán subsanar cualquier problema que surja.
3. Los comensales participarán en las actividades que se organicen durante las horas de permanencia en el Centro, respetando las normas de convivencia y buen comportamiento.
4. El alumnado de comedor recibirá la formación adecuada para mantener un buen comportamiento en la mesa.
5. Los comensales deberán presentarse en el comedor debidamente aseados, con las manos e indumentaria siempre limpias.
6. Todos los comensales mantendrán el orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el suelo.
7. Cada comensal permanecerá en la mesa que se le ha asignado, no pudiendo cambiarse de sitio sin la pertinente autorización del educador de comedor.

8. Los comensales están obligados a comer de todos los platos que se sirvan, atendiendo la cantidad según sus circunstancias, pero sin rechazar ningún alimento, a no ser por causas bien justificadas:
 - a) Dietas blandas: para alumnos/as con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida al encargado/a de comedor.
 - b) Alergias alimentarias: deberán presentar un certificado médico haciendo constar aquellos alimentos a los cuales el alumno/a presenta intolerancia.
9. Si un comensal no come lo suficiente podrá ser le retirado el derecho de disfrutar del Servicio de Comedor atendiendo a su propia salud. Siempre se notificara con antelación a los padres si fuera necesario por escrito y con acuse de recibo si no fuera posible su comunicación personal tras entrevista en el centro.
10. Los comensales atenderán las sugerencias e indicaciones de los educadores, así como, a las del personal del servicio de comedor.
11. Quedan terminantemente prohibidas las agresiones verbales o físicas, así como, el desperdicio de alimentos.
12. Los comensales entrarán en orden en el comedor, sentándose a la mesa asignada y no se levantarán hasta que los educadores de comedor se lo indiquen.
13. Los comensales tratarán con respeto y educación tanto a los educadores/as como al personal del servicio de comedor, utilizando las formas de cortesía y las normas de urbanidad adecuadas.

14. Durante la comida, los comensales mantendrán un tono de voz adecuado, evitando griterío y escándalos.
15. Los comensales no podrán sacar ningún alimento del comedor, ni esconderlo.
16. Ningún comensal podrá salir del recinto escolar desde las 9:00 hasta la hora que tenga designada para su salida (15:30 – 17:00 horas), salvo que sea
17. acompañado por sus padres o tutores y previa comunicación al encargado de comedor.
18. Si algún/a alumno/a se incorpora al centro durante la jornada de mañana por un motivo debidamente justificado y quiere hacer uso del servicio de comedor deberá avisarlo con antelación al encargado de comedor dentro del horario establecido. En caso de no hacerlo, no podrán quedarse a comer ese día.
19. El alumnado no podrá salir del recinto escolar durante el periodo de comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, serán por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido por el centro: notificación previa por escrito, presentarse personalmente a por el alumno/a y firma del documento existente al respecto.
20. Ningún comensal traerá teléfono móvil, máquinas de juego, o cualquier otro artilugio que sea causa o motivo de distracción y que cause perjuicio en el desarrollo de las actividades propias del Centro. En caso de serle sustraído por educadores o cualquier profesional del centro no será devuelto hasta que el padre/madre/tutor venga a retirarlo.

- 21.** El tiempo que el alumnado de comedor permanezca en el patio, antes y después del servicio de comedor, deberá seguir las indicaciones y normas establecidas por el equipo de monitoras.
- 22. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ PRIVAR A CUALQUIER ALUMNO/A (becado o no becado) DEL DISFRUTE DEL SERVICIO DE COMEDOR, VARIANDO EL PERÍODO DE EXPULSIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA, PUDIENDO LLEGAR A SER DEFINITIVA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE COMEDOR Y ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR.**
- ASIMISMO, EL IMPAGO DE LAS MENSUALIDADES, PUEDE LLEGAR A SUPONER LA BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA.**

9.- ANEXOS

Anexo 1. Modelo de solicitud de plaza para comedor.

SOLICITUD DE PLAZA DE COMEDOR

1. DATOS DEL PADRE/MADRE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF.
DOMICILIO:	C.P.

2. DATOS DEL ALUMNO/A				
APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	GRUPO	BECA	DIETAS ESPECIALES

3. NÚMERO DE CUENTA
TITULAR DE LA CUENTA:
IBAN: _____ - _____ - _____ - _____ - _____ - _____

4. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE PLAZA: adjunte la documentación correspondiente, con el fin de que se pueda establecer su prelación respecto a otros posibles usuarios en caso de limitación de plaza.	
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL N. DE CUENTA
	CERTIFICADO MÉDICO EN CASO DE DIETAS ESPECIALES O ALERGIAS
	OTROS DOCUMENTOS (circunstancias especiales)

5. DÍAS QUE SE QUEDA:	
	TODOS LOS DÍAS
	__ LUNES __ MARTES __ MIÉRCOLES __ JUEVES __ VIERNES

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE 15.30 A 17.00:	
	No asiste, saldrá a las 15.30 del servicio de comedor.
	Asiste a las actividades extraescolares de 15.30 a 17.

7. TELÉFONOS ACTUALIZADOS. (con el nombre de los padres y personas autorizadas con parentesco o relación)	
MADRE	
PADRE	

8. OBSERVACIONES: incluir datos de interés médicos u otros.

En calidad de PADRE /MADRE /TUTOR LEGAL de los alumnos que se indican, SOLICITA su admisión en el comedor escolar de este centro, comprometiéndose a abonar el importe del servicio y a cumplir las normas de funcionamiento establecidas.

Benejúzar a ___ de _____ de 202

Firma _____



Anexo 3. Resolución de los pagos de comedor según puntuación obtenida en las ayudas de comedor.

PUNTOS	PAGOS
19-20	No pagan nada
18	0,75 € por día
14-15-16-17	1,25 € por día
12-13	1,75 € por día
7-8-9-10-11	2,25 € por día

Anexo 4. Organigrama actividades IRCO por etapas.



Curso	Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3 años	Comida: de 14 a 14:45h. Siesta: de 15:30 a 16:15h. Actividad: 16:15 a 17:00h.	Talleres sensoriales La colmena sostenible 	Expresión corporal 	Rincón de lectura 	Laboratorio creativo 	Juegos de vínculo y musicales
		interior	exterior	interior	interior	Interior

irco
 alimentar cuidando

Nombre del centro: **CEIP Antonio Sequeros**
Organigrama semanal

Curso	Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
5 años	Comida: de 14 a 14:45h. Actividad: 15:45 a 16:45h.	Talleres sensoriales  Juegos de vínculo y musicales 	Rincón de lectura 	Laboratorio creativo 	Expresión corporal 	Juegos de vínculo y musicales  La colmena sostenible 

irco
 alimentar cuidando

Nombre del centro: **CEIP Antonio Sequeros**
Organigrama semanal

Curso	Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º - 2º - 3º	Comida 1º y 2º: de 14:00 a 14:45h. Comida 3º: de 14:45 a 15:30h. Actividad: de 15:45 a 16:30h.	Deportes cooperativos 	Juegos de estrategia  Juegos de vínculo y musicales 	Rincón de lectura  La colmena sostenible 	Laboratorio creativo 	Nutrición y juego  Locos por la ciencia 
		exterior	Exterior/interior	interior	interior	interior
		Nutrición			Dialogando	